

Radicado: S 2023060334405

Fecha: 05/10/2023

Tipo: RESOLUCIÓN Destino:



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

RESOLUCION No.

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHAGUALO ABAJO DEL MUNICIPIO DE ANORÍ (ANT.)"

La Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 33 de 2011, el Decreto 1492 de 2012 y la Ley 1437 de 2011.

#### **CONSIDERANDO**

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHAGUALO ABAJO, del municipio de ANORÍ (ANT.), con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 245 del 31/01/1990 expedida por MINISTERIO DEL INTERIOR, solicitó a través de su Representante Legal, se apruebe la REFORMA DE ESTATUTOS, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023.

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 18 del 04/06/2023. Las modificaciones aprobadas propendieron por la ACTUALIZACIÓN DE LEY.

Que la Dirección de Organismos Comunales adscrita, a la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por este organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida en los Estatutos de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CHAGUALO ABAJO, del municipio de ANORÍ (ANT.), con Personería Jurídica número 245 del 31/01/1990 otorgada por MINISTERIO DEL INTERIOR.



# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

#### RESOLUCION No.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (Presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CATACHET AUDREM VACENCENG

### CATALINA ANDREA VALENCIA GALEANO

Directora de Organismos Comunales Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	NOMBRE	FIRMA	L I	FECHA
Proyectó y revisó	Catalina Moreno Cruz. PU	Vatalina	Moreno	04.10.23
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales				
vigentes y por lo tanto, baio nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma				